



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 07 DIC 2010

Expte. N° 17.110/10

VISTO estas actuaciones y las Facturas varias emitidas por el FRIGORÍFICO BRUNETTI – C.I.A.C.S.A., por la suma total de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 34.443,00) tramitadas a través de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho importe corresponde a los gastos realizados en concepto de compra de carne vacuna para el consumo en el Comedor Universitario, por el período 03/09/10 al 05/10/10.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma total de PESOS TREINTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 34.443,00), en concepto de compra de carne vacuna para el consumo en el Comedor Universitario, por el período 03/09/10 al 05/10/10.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria por el corriente ejercicio:

- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 - \$ 34.443,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



ING. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA